

BANCO DE ESPAÑA

Sistemas de Información y Procesos

Marzo 2014

**I.E. 1996.07: Normas para la presentación de los estados financieros
de las entidades de crédito en formato de texto plano**

ÍNDICE

1	NORMAS GENERALES	4
1.1	Introducción.	4
1.2	Incorporación al procedimiento.	4
1.3	Recepción de la información.	4
1.4	Contenido de los soportes.	4
1.5	Tratamiento de errores.	5
2	FORMA DE PRESENTACION.	6
2.1	Transmisión telemática.	6
2.1.1	Editran (Entidades participantes como asociadas en el SNCE) e ITW.	6
2.2	Estructura lógica de los archivos de estados declarados.	7
2.3	Juego de caracteres.	10
2.4	Copias de seguridad.	10
2.5	Relaciones de estados.	11
2.5.1	Estados Individuales	12
2.5.2	Grupos Consolidables	17
2.5.3	Requerimientos de Recursos Propios (Solvencia)	21
2.6	Diseño y especificaciones de registros	22
2.6.1	Registro de entidad	22
2.6.2	Registro de estado	24
2.6.3	Registro de identificador 1	26
2.6.4	Registro de identificador 2	28
2.6.5	Registro de identificador 3	29
2.6.6	Registro de identificador 4	31
2.6.7	Registro de identificador 5	33

- 2.6.8 Registro de identificador 6 34
- 2.6.9 Registro de identificador 7 35
- 2.6.10 Registro de concepto 36
- 2.6.11 Registro de total 38
- 2.6.12 Diseño y especificaciones del registro de nombre 40
- 2.7 Normas para el estado C.5 (6070). 42
 - 2.7.1 Contenido de los soportes magnéticos 42
 - 2.7.2 Estructura lógica de los archivos de los estados declarados 42

1 NORMAS GENERALES

1.1 Introducción.

Según se establece por las disposiciones del Banco de España, los estados financieros se deben presentar en soporte mecanizado, de conformidad con las normas y especificaciones técnicas que se dicten al efecto.

Los datos se presentarán de acuerdo al formulario de adhesión al servicio de intercambio de información financiera (SIF).

Las entidades declarantes son responsables de la autenticidad de los datos declarados, debiendo realizar las correcciones oportunas siempre que sea necesario. El envío de las correcciones podrá efectuarse, por la misma vía que se envió la declaración original, siendo necesario el envío de toda la declaración, no solo de los importes que varíen.

Las entidades podrán realizar las consultas sobre aspectos administrativos de la interpretación de la presente Instrucción en el Banco de España, Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos. Las consultas sobre aspectos informáticos se podrán realizar en el Banco de España, Departamento de Sistemas de Información, Unidad de Regulación y Supervisión.

El Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos podrá requerir, a las entidades que considere oportuno, la presentación de las declaraciones en documento junto a los correspondientes soportes magnéticos, y durante el plazo que se estime conveniente.

1.2 Incorporación al procedimiento.

Las entidades no adheridas presentarán, con suficiente antelación a la primera entrega, la solicitud de incorporación al sistema de declaración mediante el mismo formulario referido anteriormente.

1.3 Recepción de la información.

1. Las declaraciones se recibirán en el Banco de España, Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos, calle de Alcalá, núm. 50, 28014 - Madrid.

2. Todas las recepciones de información serán consideradas como no definitivas, en espera de su proceso y comprobación, dándose por no presentadas cuando no se ajusten al diseño establecido y demás normas reglamentarias.

3. Siempre que una entidad deseara enviar sus declaraciones a través de otra, deberá solicitarlo previamente al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos, donde se le indicará el procedimiento a seguir, tanto para la entidad declarante como para la entidad presentadora.

1.4 Contenido de los soportes.

Sólo se incluirán en los soportes los conceptos que tengan un valor significativo (distinto de cero). Sin embargo, en aquellos casos en que exista la obligación de presentar un estado, aunque no contenga conceptos con valores significativos, se deberá declarar en soporte dicho estado con un único concepto, el primero, con valor a ceros.

Cuando se tenga la necesidad de indicar el borrado de un estado previamente declarado, el soporte deberá contener un registro de estado (registro tipo "11") donde se especifique la marca de borrado (una "B" a continuación de la fecha de los datos), los registros identificadores correspondientes si son necesarios para distinguir el tipo de información declarada que se quiere borrar (por ejemplo, matriz o presentadora y entidad declarada, en el caso de consolidados) y un

único registro de concepto (registro tipo "81") con valor cero, según se explica en el apartado "Diseño y especificaciones de registros".

La estructura de identificadores completa específica del estado no es necesario incluirla (salvo los casos indicados anteriormente), aunque si se incluye, el fichero será igualmente válido y el sistema borrará el estado.

La información de un estado deberá declararse en una sola vez, no pudiendo fraccionar sus datos en dos presentaciones diferentes.

En un mismo soporte se podrán presentar estados con diferentes fechas límite de presentación.

1.5 Tratamiento de errores.

La información enviada al Banco de España deberá cumplir los requisitos fijados con respecto al formato y al contenido de los registros, tal como se especifica en esta Instrucción. Igualmente, los conceptos declarados deberán cumplir las distintas relaciones entre conceptos que se hayan establecido en la normativa vigente del momento.

El Banco de España, ante un envío que contenga errores por no ajustarse a lo indicado anteriormente, podrá dar por no presentada la declaración, exigiendo otro con los datos corregidos.

2 FORMA DE PRESENTACION.

2.1 Transmisión telemática.

2.1.1 Editran e ITW.

1. El procedimiento de envío de la información se atenderá a lo especificado en la instrucción sobre el intercambio telemático de archivos con el Banco de España, E.96.05, ya citada en el apartado "Introducción".

2. Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:

* La identificación del proceso del sistema de información del Banco de España es **SIFEDT**, según el formulario referido anteriormente.

3. El archivo físico tendrá las siguientes características:

- archivo de texto, en código EBCDIC.
- caracteres admitidos: letras mayúsculas, números, signos "+" y "-".

2.2 Estructura lógica de los archivos de estados declarados.

1. La **estructura** de los registros y las especificaciones de los campos estarán de acuerdo con lo especificado en el Anexo III, "Diseños y especificaciones de registros".

2. Los **conceptos** declarados deberán cumplir las relaciones entre conceptos que haya establecido el Banco de España, las cuales obran en poder de las distintas entidades.

3. Todos los **registros** declarados por una entidad llevarán su código de identificación asignado en los Registros Oficiales del Banco de España, así como un número secuencial, comenzando éste por 1 e incrementándose en una unidad en cada registro posterior.

4. Los distintos niveles de información de una declaración se estructuran en agrupaciones de distintos **tipos de registros**, siendo éstos los siguientes:

- **Registro de entidad, o registro de tipo "01":**

La declaración de una entidad comenzará obligatoriamente con un registro de entidad. Incluye datos identificativos de la declaración de una entidad.

- **Registro de estado, o registro de tipo "11":**

La declaración de cada estado comenzará obligatoriamente con un registro de estado. Incluye datos identificativos del estado declarado.

- **Registro del identificador 1, o registro de tipo "21":**

Algunos estados desglosan su información al nivel de otra identificación, que normalmente será un país, pero también puede ser una moneda, una entidad matriz o presentadora, etc. Incluye datos identificativos del estado a nivel inferior al tipo "11". Este registro será necesario si lo requiere el estado declarado en concreto.

- **Registro del identificador 2, o registro de tipo "22":**

Determinados estados que incluyen el identificador 1, arriba indicado, desglosan también su información a otro subnivel que normalmente será un código de entidad. Incluye datos identificativos del estado a nivel inferior al tipo "11". Este registro será necesario si lo requiere el estado declarado en concreto.

- **Registro del identificador 3, o registro de tipo "23":**

Hay estados que desglosan su información al nivel de otra identificación, que normalmente será un N.I.F., pero también puede ser una entidad, una divisa, etc. Incluye datos identificativos del estado a nivel inferior al tipo "11". Este registro será necesario si lo requiere el estado declarado en concreto.

- **Registro del identificador 4, o registro de tipo "24":**

También hay estados, de los que incluyen el identificador 3, arriba indicado, que desglosan también su información a otro subnivel, que puede ser un N.I.F., una entidad, un número de orden, etc. Incluye datos identificativos del estado a nivel inferior al tipo "11". Este registro será necesario si lo requiere el estado declarado en concreto.

- **Registro del identificador 5, o registro de tipo "25":**

También hay estados, de los que incluyen el identificador 4, arriba indicado, que desglosan también su información a otro subnivel, que puede ser un código de valor, etc. Incluye datos identificativos del estado a nivel inferior al tipo "11".

Este registro será necesario si lo requiere el estado declarado en concreto.

- **Registro del identificador 6, o registro de tipo "26":**

También hay estados, de los que incluyen el identificador 5, arriba indicado, que desglosan también su información a otro subnivel, que puede ser un código de moneda, etc.

Incluye datos identificativos del estado a nivel inferior al tipo "11".

Este registro será necesario si lo requiere el estado declarado en concreto.

- **Registro del identificador 7, o registro de tipo "27":**

También hay estados, de los que incluyen el identificador 6, arriba indicado, que desglosan también su información a otro subnivel, que puede ser un tipo de cartera, etc.

Incluye datos identificativos del estado a nivel inferior al tipo "11".

Este registro será necesario si lo requiere el estado declarado en concreto.

- **Registro de nombre, o registro de tipo "30":**

Algunos estados C.2-1, C.2-2, C.2-3, C.7, C.8-2 y C.5 llevan asociado al identificador-3 (registro de tipo "23") el nombre correspondiente a la entidad contenida en dicho identificador-3. Para ello hay que añadir uno, dos o tres registros de este tipo "registro de nombre" (registro de tipo "30") que recogerán este nombre.

El primer registro de tipo "30" recogerá las 23 primeras posiciones por la izquierda del nombre de la denominación social.

El segundo registro de tipo "30" recogerá las 23 siguientes posiciones del nombre de la denominación social, este segundo registro sólo será necesario en el caso de tener dicho nombre más de 23 posiciones.

El tercer registro de tipo "30" recogerá las 23 últimas posiciones a la derecha del nombre de la denominación social, este tercer registro sólo será necesario en el caso de tener dicho nombre más de 46 posiciones.

- **Registro de concepto, o registro "81":**

La información al nivel más bajo es la referente a los distintos conceptos declarados, correspondiendo cada uno de ellos a las distintas claves del estado que contengan un valor significativo.

Incluye datos identificativos del concepto declarado, como es el código del concepto y su valor, incluyendo el signo de éste.

Este concepto es el que corresponde a los distintos epígrafes, rúbricas o conceptos propiamente dichos de un estado contable o, en estados de estructura no contable, a las diferentes casillas donde confluyen una línea y una columna (donde el código del concepto es el número de columna).

- Registro de total, o registro tipo "91":

La declaración de una entidad finalizará obligatoriamente con un registro de total. Incluye datos totalizados de la declaración de una entidad.

4. Campos con datos:

Si su clase es numérica, deben alinearse a la derecha y completarse con ceros a la izquierda, sin empaquetar; si hubiera cifras decimales, no incluir la coma decimal, completando todas las posiciones decimales con ceros a la derecha.

Si su clase es alfanumérica, y no se especifica lo contrario, deben alinearse también a la derecha y completarse con espacios a la izquierda. No obstante, si en un campo de clase alfanumérica se incluye un valor numérico (código de entidad, de país, etc.) todas las posiciones que pudiera ocupar dicho valor serán numéricas. Por ejemplo, si en el campo alfanumérico "Identificador 3", de 20 posiciones, se incluye el país de código numérico 24, como dichos códigos de país son de 4 caracteres numéricos, de izquierda a derecha se incluirán 16 espacios y, a continuación, 0024.

5. Campos sin datos:

Si su clase es numérica, deben rellenarse con ceros. Si su clase es alfanumérica, deben rellenarse con espacios.

6. Clasificación:

La estructura lógica de los distintos niveles de información ha de respetarse en la colocación física de los registros dentro del soporte: los registros de un nivel determinado irán delante de sus correspondientes registros de nivel inferior, y dentro de los del mismo nivel irán ordenados según su código de identificación, de menor a mayor, de modo que sea coherente con el número de secuencia asignado a cada registro. Por consiguiente, al ordenar de forma ascendente el archivo por el mencionado número de secuencia, la declaración presentará la estructura preestablecida.

La declaración de una entidad que presentara dos estados, uno sin subniveles de identificación inferiores al del estado, y otro con cuatro subniveles de identificación (identificador-1, identificador-2, identificador-3 e identificador-4), con registros de nombres, con un total de n registros, debería guardar el siguiente esquema de registros:

N.Sec	Tipos de registro
00001	- 01, entidad
00002	- 11, estado 1
00003	- 81, concepto
.....	-
m	- 81, concepto
m+1	- 11, estado 2
m+2	- 21, identificador-1
m+3	- 22, identificador-2
m+4	- 23, identificador-3
.....	- 30, trozo1 nombre
.....	- 30, trozo2 nombre
.....	- 30, trozo3 nombre
.....	- 24, identificador-4
.....	- 81, concepto
.....	- 81, concepto
.....	-
.....	- 81, concepto
n	- 91, total

2.3 Juego de caracteres.

El juego de caracteres admisible está formado por letras, números y caracteres especiales representables. Cada carácter ocupa un octeto, no estando permitido el uso de campos numéricos en formatos binario, empaquetado o con signo embebido, sólo campos numéricos positivos (los importes positivos irán precedidos por un campo con un signo +, y los importes negativos llevarán delante dicho campo con un signo -).

La relación de números, letras y caracteres especiales admisibles es la siguiente:

Letra y núm.	Hexadecimal		Carácter especial	Hexadecimal	
	EBCDIC	ASCII		EBCDIC	ASCII
A	C1	41	espacio	40	20
B	C2	42]	5A	5D
C	C3	43	.	4B	2E
D	C4	44	<	4C	3C
E	C5	45	(4D	28
F	C6	46	+	4E	2B
G	C7	47	[4A	5B
H	C8	48	&	50	26
I	C9	49	admiración	BB	21
J	D1	4A	\$	5B	24
K	D2	4B	*	5C	2A
L	D3	4C)	5D	29
M	D4	4D	;	5E	3B
N	D5	4E	circunflejo	BA	5E
Ñ	7B	23	-	60	2D
O	D6	4F	/	61	2F
P	D7	50		4F	7C
Q	D8	51	,	6B	2C
R	D9	52	%	6C	25
S	E2	53	_	6D	5F
T	E3	54	>	6E	3E
U	E4	55	?	6F	3F
V	E5	56	`	79	60
W	E6	57	:	7A	3A
X	E7	58	@	7C	40
Y	E8	59	•	7D	27
Z	E9	5A	=	7E	3D
0	F0	30	=	7F	22
1	F1	31	~	C0	7B
2	F2	32	~	D0	7D
3	F3	33	~	E0	5C
4	F4	34	\		
5	F5	35			
6	F6	36			
7	F7	37			
8	F8	38			
9	F9	39			

2.4 Copias de seguridad.

Las entidades de crédito deberán guardar copia de la información remitida al Banco de España durante los tres meses siguientes a la presentación aceptada como válida.

2.5 Relaciones de estados.

Las relaciones de estados a presentar en soporte magnético con formato de texto plano se detallan a continuación con la siguiente información:

- "ESTADO": es el nombre nemotécnico abreviado del estado financiero.
- "CODIGO": es la clave del estado financiero para los tratamientos informáticos.
- "DENOMINACION": es el título descriptivo del estado financiero.
- "CORRESPONDENCIA IMPRESO ----> SOPORTE": en determinados estados, se especifica la ubicación de algunos datos del impreso en los registros de la declaración en soporte magnético: a la izquierda se indica el título de la casilla o columna del impreso correspondientes a dichos datos, y a la derecha el campo del registro en el soporte magnético.

La periodicidad y plazo máximo de presentación de cada estado son los especificados en la norma reguladora correspondiente.

2.5.1 Estados Individuales

ESTADO	D E N O M I N A C I O N
CODIGO	CORRESPONDENCIA IMPRESO ----> SOPORTE
M.1-1 M.1-2	Balance reservado.
2001	
M.1	Balance reservado de Entidades de Dinero Electrónico.
2002	
M.1-3	Balance reservado.
2003	
M.21-1 M.21-2	Balance reservado (Negocios en España)
2011	
M.2-1 M.2-2 M.2-3 M.2-4	Detalle de derivados
2020	
M.3	Balance moneda extranjera (Detalle por monedas)
2130	
M.4	Detalle de valores confiados por terceros
2150	
M.5	Detalle de operaciones con pacto de retrocesión (Efectivos)
2060	
M.25	Detalle de operaciones con pacto de retrocesión (Efectivos) (Negocios en España)
2061	
M.6	Detalle de entidades de crédito
2070	
M.26	Detalle de entidades de crédito (Negocios en España)
2071	
M.7	Clasificación de cuentas de no residentes (Negocios en España)
2270	
M.8	Clasificación de la cartera de valores
2280	
M.28	Clasificación de la cartera de valores(Negocios en España)
2281	

ESTADO	D E N O M I N A C I O N
CODIGO	CORRESPONDENCIA IMPRESO ----> SOPORTE
M.9	Detalle de débitos representados por valores negociables
2390	Convencional -----> Identificador 3 ISIN -----> Identificador 4
	Relación de estados cuya remisión está condicionada a cumplir determinados requisitos
2400	
T.1-1	
T.1-2	
T.1-3	Cuenta de pérdidas y ganancias reservada.
4001	
T.1	Cuenta de pérdidas y ganancias reservada de Entidades Dinero Electrónico.
4002	
T.1-4	Cuenta de pérdidas y ganancias reservada (resultado de operaciones interrumpidas)
4004	
T.21-1	
T.21-2	Cuenta de pérdidas y ganancias (Reservada)
T.21-3	(Negocios en España)
4011	
T.2	Negocios en el extranjero (Detalle por países)
4150	Código país -----> Identificador 1
T.3	Clasificación de los avales y otras cauciones prestadas
4030	
T.4	Movimiento de la cartera de valores en el trimestre
4040	
T.5	Detalle de operaciones con entidades del grupo económico y otras entidades y personas físicas vinculadas
6140	
T.6	Derivados financieros de crédito
4006	
T.7	Clasificación por provincias del crédito y los depósitos con la clientela residente en España (Negocios en España)
4070	
T.8	Créditos especiales
4160	
T.9.1	
T.9.2	Clasificación por plazos remanentes del crédito y del
T.9.3	pasivo en euros
4190	

ESTADO	D E N O M I N A C I O N
CODIGO	CORRESPONDENCIA IMPRESO ----> SOPORTE
T.10.1	
T.10.2	
T.10.3	
T.10.4	
T.10.5	
T.10.6	Clasificación de los instrumentos de deuda en función de
T.10.7	su deterioro por riesgo de crédito
4120	
T.11	Clasificación por monedas y países de las inversiones y recursos (Negocios en España)
4380	MONEDA, Código -----> Identificador 1 Claves (de PAISES) -----> Identificador 3
T.12.1	
T.12-2	Actividad clasificada por países (Negocios totales)
4390	Código país u organismo internacional ----> Identificador 1
T.12-3	Actividad clasificada por países (Negocios totales)
4391	Código país u organismo internacional ----> Identificador 1
T.13	Clasificación por finalidades del crédito a otros sectores residentes (Negocios en España)
4060	
T.14	Detalle del movimiento de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones
4140	
T.15	Transferencia de activos financieros
4320	
T.16	Información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros
4340	
T.17-1	Financiación relacionada con la construcción o promoción Inmobiliaria (Negocios en España)
T.17-2	Actividad total.
T.17-3	Financiación formalizada hasta el 31.12.2011
	Utilización de la cobertura de los apartados 42 y 43 del Anexo IX
4370	
T.18	Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas procedentes de la financiación relacionada con la construcción o promoción inmobiliaria y a los hogares con una clasificación distinta de riesgo normal a 31 Diciembre 2011. Negocios en España.
4480	
S.1	Créditos a la exportación a tipos de interés ajustados por CARI
4170	
S.2	valores depositados en la entidad, clasificados por emisiones y tenedores-depositantes. (Negocios en España)
7060	

ESTADO	D E N O M I N A C I O N
CODIGO	CORRESPONDENCIA IMPRESO ----> SOPORTE
S.3-1	Informacion sobre la actividad hipotecaria. Negs en España Total operaciones registradas en el balance.
6390	
S.3-1C	Informacion sobre la actividad hipotecaria. Negs en España Operaciones gestionadas por la entidad (excepto las transferidas a entidades de crédito españolas)
6393	
S.3-2	Informacion sobre la actividad hipotecaria. Negs en España Operaciones dadas de baja del balance por transferencia de activos
6391	
S.3-3	Informacion sobre la actividad hipotecaria. Negs en España Total operaciones registradas en el balance. Clasificación y cobertura de los riesgos
6392	
S.4	Activos financieros. Traspasos entre carteras
6400	
S.5	Jerarquia de valor razonable. Traspasos de nivel en el Traspasos de nivel en el ejercicio
6500	
S.6-1	Información sobre el mercado hipotecario. Préstamos hipotecarios. Elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario.
S.6-2	Préstamos hipotecarios. Clasificación de los valores nominales según diferentes atributos
S.6-3	Préstamos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias. Distribución de los valores nominales en función del porcentaje que supone el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario
S.6-4	Préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (elegibles y no elegi- bles). Movimientos de los valores nominales en el ejercicio
S.6-5	Préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias. Saldos disponibles.
S.6-6	Activos de sustitución del mercado hipotecario.
S.6-7	Títulos hipotecarios emitidos.
6600	
S.7-1	Información sobre financiaciones a la construcción, promo- ción inmobiliaria y adquisición de viviendas (Neg. España) Financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas.
S.7-2	Desglose de la financiación destinada a la construcción promoción inmobiliaria
S.7-3	Credito a los hogares para adquisición de viviendas
S.7-4	desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación
6700	
S.8	Información sobre activos recibidos en pago de deudas
6800	

ESTADO ----- CODIGO	D E N O M I N A C I O N ----- CORRESPONDENCIA IMPRESO ----> SOPORTE
A.2 ----- 7020	Información complementaria anual -----
A.3 ----- 7130	Compromisos y riesgos por pensiones -----
A.4 ----- 7040	Aplicación del resultado -----
FGD ----- 7100	Base para el cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de los saldos garantizados -----
FGD-2 ----- 4400	Base para el cálculo de las aportaciones trimestrales adicionales al Fondo de Garantía de Depósitos -----
II ----- 2310	Información de las sucursales de entidades de crédito extranjeras -----

2.5.2 Grupos Consolidables

Estos estados deben presentarse en envíos independientes del resto de estados

ESTADO	D E N O M I N A C I O N	
CODIGO	CORRESPONDENCIA IMPRESO ----> SOPORTE	
C.1-1		
C.1-2		
C.1-3	Balance consolidado reservado	
6001	Matriz o presentadora ----->	Identificador 1
	Código Entidad ----->	Identificador 2
C.1	Balance consolidado reservado de Entidades de Dinero Electrónico	
6002	Matriz o presentadora ----->	Identificador 1
	Código Entidad ----->	Identificador 2
C.1-4	Activos no corrientes en venta	
6014	Matriz o presentadora ----->	Identificador 1
	Código Entidad ----->	Identificador 2
C.2-1	Detalle del patrimonio neto	
6042	Matriz o presentadora ----->	Identificador 1
	Código Entidad ----->	Identificador 2
	N.I.F. ----->	Identificador 3
	Denominación entidad ----->	Registro de nombre
	Relación----->	Identificador 4
C.2-2	Detalle de intereses minoritarios	
6043	Matriz o presentadora ----->	Identificador 1
	Código Entidad ----->	Identificador 2
	N.I.F. ----->	Identificador 3
	Denominación entidad ----->	Registro de nombre
C.2-3	Detalle del fondo de comercio de consolidación	
6040	Matriz o presentadora ----->	Identificador 1
	Código Entidad ----->	Identificador 2
	N.I.F. ----->	Identificador 3
	Denominación entidad ----->	Registro de nombre
	Relación y N° de Orden----->	Identificador 4
C.3-1		
C.3-2	Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas reservadas	
6003	Matriz o presentadora ----->	Identificador 1
	Código Entidad ----->	Identificador 2
C.3-3	Resultado de operaciones interrumpidas	
6033	Matriz o presentadora ----->	Identificador 1
	Código Entidad ----->	Identificador 2
C.4-1		
C.4-2	Detalle de derivados	
6004		

ESTADO	D E N O M I N A C I O N
CODIGO	CORRESPONDENCIA IMPRESO ----> SOPORTE
C.5	Cartera de instrumentos de capital
6070	Cód. identif. de la ent. participada----> Identificador 3 Denominación de la e. participada ----> Registro nombre Cód. identif. de la ent. tenedora-----> Identificador 4 Código del valor -----> Identificador 5 Moneda -----> Identificador 6 Tipo de cartera -----> Identificador 7
C.6-1	Clasificación de los instrumentos de deuda en función de su deterioro por riesgo de crédito
C.6-2	Clasificación de los riesgos contingentes en función de su deterioro por riesgo de crédito
C.6-3	Cobertura del riesgo de crédito
C.6-4	Cobertura específica del riesgo de crédito por insolvencia del cliente
C.6-5	Cobertura genérica del riesgo de crédito por insolvencia del cliente
C.6-6	Clasificación de los importes vencidos pendientes de cobro por antigüedad
6006	
C.6-3C	Distribución de la cobertura de crédito de los instrumentos de deuda.
6016	
C.7	Relación de entidades de crédito y sociedades financieras extranjeras participadas y/o controladas
6130	País-----> Identificador 1 Número de identificación ---> Identificador 3 Denominación entidad ext.---> Registro de nombre País de las oficinas -----> Identificador 4
C.8-1	Recursos de clientes fuera del Balance
6181	
C.8-2	Saldos en sociedades y fondos gestionados por el grupo
6180	País -----> Identificador 1 N.I.F. -----> Identificador 3 Denominación soc. y fondos--> Registro de nombre N.I.F. de la entidad gestora -----> Identificador 4
C.9.1	Síntesis del proceso de consolidación. Balance
6190	Entidad consolidada -----> Identificador 3
6191	(sin Identificador 3)
C.9.2	Síntesis del proceso de consolidación. Cuenta de pérdidas y ganancias
6192	Entidad consolidada -----> Identificador 3
6193	(sin Identificador 3)
C.10-1	Actividad consolidada clasificada por países
C.10-2	Actividad consolidada clasificada por países
6370	Código país u organismo internacional ---> Identificador 1
C.10-3	Actividad consolidada clasificada por países
6371	Código país u organismo internacional ---> Identificador 1

ESTADO CODIGO	D E N O M I N A C I O N CORRESPONDENCIA IMPRESO ----> SOPORTE
C.12 7120	Variaciones del patrimonio neto consolidado en el ejercicio
C.13 7150	Transferencia de activos Financieros. Consolidado
C.14 7140	Información sobre el valor razonable de los instrumentos Financieros. Consolidado
C.15 6550	Activos financieros. Traspasos entre carteras. Consolidado
C.16 6560	Jerarquía del valor razonable. Traspasos de nivel en el ejercicio. Consolidado
C.17-1 C.17-2 C.17-3 C.17-4 6570	Información sobre financiaciones realizadas por las Entidades de crédito a la construcción, promoción Inmobiliaria y adquisición de viviendas. Neg. en España. Información sobre financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas. Desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria. Crédito a los hogares para adquisición de vivienda. Desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para la adquisición de vivienda, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible.
C.18 6580	Información sobre activos recibidos en pago de deudas por el grupo de entidades de crédito. Negocios en España.
C.19-1 C.19-2 C.19-3 6590	Financiación relacionada con la construcción o promoción Inmobiliaria concedida por las entidades de crédito. Negocios en España. Actividad total Financiación formalizada hasta el 31.12.2011 Utilización de la cobertura de los apartados 42 y 43 del Anexo IX
C.20 6520	Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas procedentes de la financiación concedida por las entidades de crédito relacionada con la construcción o promoción inmobiliaria y a los hogares con una clasificación distinta de riesgo normal a 31 Diciembre 2011. Negocios en España.

Nota.- En la cabecera de los impresos de varios de los estados "C" aparecen dos datos referentes a códigos de entidades, los cuales se explican a continuación, así como su ubicación en los registros que se incluirán en los soportes magnéticos:

- **Matriz o presentadora:**

Como norma general, en los estados C1, C2, C3, C4 es el código de la matriz.

En el caso de grupos con la estructura prevista en la letra c) del apartado 2 de la norma segunda de la CBE 5/93, es la entidad obligada.

Para el caso de entidades individuales incluidas en un grupo consolidable, que tengan obligación de mandar únicamente los estados C.1 y C.3, será el código de su matriz.

Se corresponde con el campo "Identificador-1" que aparece en el Anexo III, "Diseño y especificaciones de registros".

- **Código Entidad:**

En los estados C1, C2, C3, C4 es cero cuando el estado recoja los datos de un grupo, o es su código de entidad en el caso de grupos con la estructura prevista en la letra c) del apartado 2 de la norma segunda de la CBE 5/93.

Para el caso de entidades individuales incluidas en un grupo consolidable de entidades de crédito, que tengan obligación de mandar únicamente los estados C.1 y C.3, será su propio código de entidad.

Se corresponde con el campo "Identificador-2" que aparece en el Anexo III, "Diseño y especificaciones de registros".

2.5.3 Requerimientos de Recursos Propios (Solvencia) .

ESTADO CODIGO	D E N O M I N A C I O N CORRESPONDENCIA IMPRESO ----> SOPORTE
R.1 3019	Fondos propios computables y cumplimiento de los requerimientos de recursos propios de Entidades de Dinero Electrónico Tipo Identificador -----> Identificador 1
R.2 3029	Limitación de inversiones de Entidades de Dinero Electrónico Tipo Identificador -----> Identificador 1
CFM 5001	Coficiente de financiación mayorista Tipo Identificador -----> Identificador 1

Nota. - En la cabecera de este impreso aparecen dos datos referentes a códigos de entidades, los cuales se explican a continuación, así como su ubicación en los registros que se incluirán en los soportes magnéticos:

- **Código Entidad:**

Se corresponde con el campo "Identificador-1" que aparece en el Anexo III, "Diseño y especificaciones de registros".

- **Tipo Identificador:**

Identifica al estado como correspondiente a un grupo consolidado o a la entidad de manera individual.

Se corresponde con el campo "Identificador-1" que aparece en el Anexo III, "Diseño y especificaciones de registros".

CAMPO 6 - HORA DE OBTENCION DEL SOPORTE.

FORMATO: Numérico.

LONGITUD: 6

CONTENIDO: En formato HHMMSS, la hora en la que se obtiene el soporte.

CAMPO 7 - N.ENV.I.F. (NUMERO DE ENVIO EN IGUAL FECHA).

FORMATO: Numérico.

LONGITUD: 2

CONTENIDO: Número correlativo, comenzando por 01, de los diferentes envíos de soporte de la misma entidad en igual fecha de obtención del soporte.

CAMPO 8 – MARCA CORRECCIONES.

FORMATO: Alfanumérico.

LONGITUD: 1

CONTENIDO: A espacios.

CAMPO 9 - RESERVADO.

FORMATO: Alfanumérico.

LONGITUD: 5

CONTENIDO: A espacios.

CAMPO 7 - RESERVADO.

FORMATO: Alfanumérico.

LONGITUD: 11

CONTENIDO: A espacios.

2.6.3 Registro de identificador 1

	ENTIDAD	NUMERO DE SECUENCIA	T.REGISTRO	IDENTIFICADOR 1	RESERVADO
Longitud	4	5	2	4	20
Formato	N	N	A	A	A
Nº Campo	1	2	3	4	5

CAMPO 1 - ENTIDAD

FORMATO: Numérico.

LONGITUD: 4

CONTENIDO: Código de la entidad declarante asignado en los Registros Oficiales del Banco de España. Ocupa 4 posiciones numéricas completando con ceros a la izquierda.

CAMPO 2 - NUMERO DE SECUENCIA

FORMATO: Numérico.

LONGITUD: 5

CONTENIDO: Número de orden de este registro en la transmisión de la entidad.

CAMPO 3 - T. REGISTRO

FORMATO: Alfanumérico.

LONGITUD: 2

CONTENIDO: "21" en este caso.

CAMPO 4 - IDENTIFICADOR 1.

FORMATO: Alfanumérico.

LONGITUD: 4

CONTENIDO: Su contenido depende del estado tratado:

- para el estado T.11: es el contenido de "MONEDA-Código" en el impreso del estado. Ocupa 4 posiciones numéricas.
- para los estados T.12.1, T.12.2 y T.12.3: es el contenido del campo "Código país u organismo internacional" en el impreso del estado. Ocupa 4 posiciones numéricas.
- para el estado T.15: es el contenido de "Código País" en el impreso del estado. Ocupa 4 posiciones numéricas.
- para los estados C1, C2, C3, III.1, III.2, III.3, III.4, R1, R2, R3, R4, R5.1, R5.2, R6 y R.8: es el contenido de "Matriz o presentadora" en el impreso del estado. Ocupa 4 posiciones numéricas.
- para los estados C7 y C.8-2: es el contenido de la columna "País" del impreso del estado. Ocupa 4 posiciones numéricas.
- para los estados C.10.1, C.10.2 y C.10.3: es el contenido de "Código país u organismo internacional" en el impreso del estado. Ocupa 4 posiciones numéricas.
- para el estado de clave numérica 2251: es el contenido de "Código Intermediario" del impreso del estado. Ocupa 4 posiciones numéricas.
- para los estados de solvencia recoge el tipo identificador "0000" para grupo consolidado, "0002" para individual.

- para el resto de los estados, no se utiliza este tipo de registro.

CAMPO 5 - RESERVADO.

FORMATO: Alfanumérico.

LONGITUD: 20

CONTENIDO: A espacios

2.6.4 Registro de identificador 2

	ENTIDAD	NUMERO DE SECUENCIA	T. REGISTRO	IDENTIFICADOR 2	RESERVADO
Longitud	4	5	2	4	20
Formato	N	N	A	A	A
Nº Campo	1	2	3	4	5

CAMPO 1 - ENTIDAD

FORMATO: Numérico.

LONGITUD: 4

CONTENIDO: Código de la entidad declarante asignado en los Registros Oficiales del Banco de España. Ocupa 4 posiciones numéricas completando con ceros a la izquierda.

CAMPO 2 - NUMERO DE SECUENCIA

FORMATO: Numérico.

LONGITUD: 5

CONTENIDO: Número de orden de este registro en la transmisión de la entidad.

CAMPO 3 - T. REGISTRO

FORMATO: Alfanumérico.

LONGITUD: 2

CONTENIDO: "22" en este caso.

CAMPO 4 - IDENTIFICADOR 2.

FORMATO: Alfanumérico.

LONGITUD: 4

CONTENIDO: Su contenido depende del estado tratado:

- para los estados C1, C2, C3: es el contenido de "Código Entidad" en el impreso del estado. Ocupa 4 posiciones numéricas.
- para el estado CFM: es el contenido de "Tipo de Identificador" en el impreso del estado. Ocupa 2 posiciones numéricas.
- para el resto de los estados, no se utiliza este tipo de registro.

CAMPO 5 - RESERVADO.

FORMATO: Alfanumérico.

LONGITUD: 20

CONTENIDO: A espacios

2.6.5 Registro de identificador 3

	ENTIDAD	NUMERO DE SECUENCIA	T. REGISTRO	IDENTIFICADOR 3	RESERVADO
Longitud	4	5	2	20	4
Formato	N	N	A	A	A
Nº Campo	1	2	3	4	5

CAMPO 1 - ENTIDAD

FORMATO: Numérico.

LONGITUD: 4

CONTENIDO: Código de la entidad declarante asignado en los Registros Oficiales del Banco de España. Ocupa 4 posiciones numéricas completando con ceros a la izquierda.

CAMPO 2 - NUMERO DE SECUENCIA

FORMATO: Numérico.

LONGITUD: 5

CONTENIDO: Número de orden de este registro en la transmisión de la entidad.

CAMPO 3 - T. REGISTRO

FORMATO: Alfanumérico.

LONGITUD: 2

CONTENIDO: "23" en este caso.

CAMPO 4 - IDENTIFICADOR 3.

FORMATO: Alfanumérico.

LONGITUD: 20

CONTENIDO: Código de 20 caracteres ajustados a la derecha, y con espacios en los octetos no utilizados de la izquierda. Su contenido depende del estado tratado:

- para el estado M.9: es el contenido de la columna "Convencional". Ocupa 14 posiciones alfanuméricas.
- para el estado T.11: es el contenido de "PAISES-Claves (a)" en el impreso del estado. Ocupa 4 posiciones numéricas.
- para el estado C2-1, C.2-2 y C.2-3: es el contenido de la columna "N.I.F." del impreso del estado. Su contenido será según las notas (b) de las páginas 1 a 3 del impreso.
- para el estado C5: es el contenido de la columna "Código de identificación de la entidad participada" del impreso del estado.
- para el estado C7: es el contenido de la columna "Número de identificación" del impreso del estado, el cual será según la nota (a) de dicho impreso.
- para el estado C.8-2: es el contenido de la columna "N.I.F." del impreso del estado.
- para los estados C9 (C.9-1 y C.9-2), excepto para la última página de los mismos, es el código de la "Entidad consolidada", siempre completada a ceros a la izquierda
- para el resto de los estados, no se utiliza este tipo de registro.

CAMPO 5 - RESERVADO.

FORMATO: Alfanumérico.

LONGITUD: 4

CONTENIDO: A espacios

2.6.6 Registro de identificador 4

	ENTIDAD	NUMERO DE SECUENCIA	T. REGISTRO	IDENTIFICADOR 4	RESERVADO
Longitud	4	5	2	20	4
Formato	N	N	A	A	A
Nº Campo	1	2	3	4	5

CAMPO 1 - ENTIDAD

FORMATO: Numérico.

LONGITUD: 4

CONTENIDO: Código de la entidad declarante asignado en los Registros Oficiales del Banco de España. Ocupa 4 posiciones numéricas completando con ceros a la izquierda.

CAMPO 2 - NUMERO DE SECUENCIA

FORMATO: Numérico.

LONGITUD: 5

CONTENIDO: Número de orden de este registro en la transmisión de la entidad.

CAMPO 3 - T. REGISTRO

FORMATO: Alfanumérico.

LONGITUD: 2

CONTENIDO: "24" en este caso.

CAMPO 4 - IDENTIFICADOR 4.

FORMATO: Alfanumérico.

LONGITUD: 20

CONTENIDO: Código de 20 caracteres ajustados a la derecha, y con espacios en los octetos no utilizados de la izquierda. Su contenido depende del estado tratado:

- para el estado M.9: es el contenido de la columna ISIN. Ocupa 12 posiciones alfanuméricas, pudiendo ser también espacios.

- para el estado C.2-1, contenido de la columna "Relación" en el impreso del estado.

- para el estado C.2-3, contenido de las columnas "Relación" y "Número de orden" en el impreso del estado, de la siguiente manera:

RRNNNN

Siendo RR = "Relación" con los valores posibles 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07

Siendo NNNN = "Número de orden" con los valores posibles 0000, 0001, 0002,...

Ejemplo para Relación = 03 (entidades que utilizan método de participación) y Número de orden = 0000 (primera fecha de adquisición), sería:

030000

Ejemplo para Relación = 01 (entidades integradas globalmente) y Número de orden = 0002 (tercera fecha de adquisición), sería:

010002

- para el estado C5, contenido de la columna "Código de identificación de la entidad tenedora" del impreso del estado.
- para el estado C7, contenido de la columna "País de las oficinas" del impreso del estado. Ocupa 4 posiciones numéricas.
- para el estado C.8-2, contenido de la columna "N.I.F. de la entidad gestora" en el impreso del estado.
- para el resto de los estados, no se utiliza este tipo de registro.

CAMPO 5 - RESERVADO.

FORMATO: Alfanumérico.

LONGITUD: 4

CONTENIDO: A espacios

CAMPO 7 - RESERVADO.

FORMATO: Alfanumérico.

LONGITUD: 1

CONTENIDO: A espacios.

CAMPO 8 - CONTROL.

FORMATO: Numérico.

LONGITUD: 4

CONTENIDO: Número de control calculado para el registro.

CAMPO 7 - CONTROL.

FORMATO: Numérico.

LONGITUD: 4

CONTENIDO: Cuatro últimas cifras de la suma de todos los números de control calculados en los registros de concepto.

CAMPO 5 - NOMBRE.

FORMATO: Alfanumérico.

LONGITUD: 23

CONTENIDO: Nombre o parte del nombre de la denominación social del código de identificación del registro del tipo "23" que le precede. Su contenido será :

- Las 23 primeras posiciones por la izquierda del nombre de la denominación social correspondiente, si el campo NUMERO DE TROZO es igual a "1".
- Las 23 siguientes posiciones por la izquierda del nombre de la denominación social correspondiente, si el campo NUMERO DE TROZO es igual a "2".
- Las 23 últimas posiciones del nombre de la denominación social correspondiente, si el campo NUMERO DE TROZO es igual a "3".

2.7 Normas para el estado C.5 (6070).

2.7.1 Contenido de los soportes magnéticos

En el caso del estado C.5 (6070), son de aplicación las normas generales de presentación, y la norma particular por la que los estados de grupos consolidables y de Recursos propios, deben presentarse en envíos independientes del resto de estados.

2.7.2 Estructura lógica de los archivos de los estados declarados

En el caso del estado C.5 (6070) son de aplicación los criterios generales en la forma de presentación, salvo en la estructura de registros definida que se modifica incluyendo un nuevo tipo de registro.

Por cada registro identificador-3 (registro de tipo "23"), "Código de identificación de la entidad participada", hay que añadir uno, dos o tres registros de un nuevo tipo "registro de nombre" (registro de tipo "30") que recogerán el nombre de la denominación de la entidad participada, declarado en el registro identificador-3 mencionado.

El primer registro de tipo "30" recogerá las 23 primeras posiciones por la izquierda del nombre de la denominación social.

El segundo registro de tipo "30" recogerá las 23 siguientes posiciones del nombre de la denominación social, este segundo registro sólo será necesario en el caso de tener dicho nombre más de 23 posiciones.

El tercer registro de tipo "30" recogerá las 23 últimas posiciones a la derecha del nombre de la denominación social, este tercer registro sólo será necesario en el caso de tener dicho nombre más de 46 posiciones.

Además por cada registro identificador-3 (registro tipo 23), hay que añadir uno o varios registros de identificador-4 (registro tipo 24) con el "código de la entidad tenedora".

Por cada registro identificador-4, hay que añadir uno o varios registros de identificador-5 (registro tipo 25) con el "código del valor".

Por cada registro identificador-5, hay que añadir uno o varios registros de identificador-6 (registro tipo 26) con el "código de la moneda".

Por cada registro identificador-6, hay que añadir uno o varios registros de identificador-7 (registro tipo 27) con el "tipo de cartera".

La estructura de registros para este estado C.5 (6070) debería guardar el siguiente esquema de registros:

N.Sec	Tipos de registro	
-----	-----	-----
00001	- 01,	entidad
00002	- 11,	estado C.5. (6070)
00003	- 23,	identificador-3 (Cod. Identif. entidad parrtici.)
00004	- 30,	trozo-1 nombre (Primeras 23 posiciones por la izquierda de Denominación Participada)
00005	- 30,	trozo-2 nombre (siguientes 23 posiciones, sólo si tiene más de 23 posiciones)
00006	- 30,	trozo-3 nombre (siguientes 23 posiciones, sólo si tiene más de 46 posiciones)
00007	- 24,	identificador-4 (Cod. Identif. Entidad tenedo.)
00008	- 25,	identificador-5 (Cod. valor)
00009	- 26,	identificador-6 (Moneda)
00010	- 27,	identificador-7 (Tipo de cartera)
00011	- 81,	concepto 1
00012	- 81,	concepto 2
.....	-
.....	- 27,	identificador-7 (Tipo de cartera)
.....	- 81,	concepto 1
.....	- 81,	concepto 2
.....	-
.....	- 26,	identificador-6 (Moneda)
.....	- 27,	identificador-7 (Tipo de cartera)
.....	- 81,	concepto 1
.....	-
.....	- 25,	identificador-5 (Cod. valor)
.....	- 26,	identificador-6 (Moneda)
.....	- 27,	identificador-7 (Tipo de cartera)
.....	- 81,	concepto 1
.....	- 81,	concepto 2
.....	-
.....	- 24,	identificador-4 (Cod. Identif. Entidad tenedo.)
.....	- 25,	identificador-5 (Cod. valor)
.....	- 26,	identificador-6 (Moneda)
.....	- 27,	identificador-7 (Tipo de cartera)
.....	- 81,	concepto 1
.....	- 81,	concepto 2
.....	-
nnnnn	- 91,	total